



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



47.º CONSEJO DIRECTIVO

58.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 25 al 29 de septiembre de 2006

RESOLUCIÓN

CD47.R17

PROCESO PARA IMPLANTAR LA NUEVA ESCALA DE CUOTAS CON BASE EN LA NUEVA ESCALA DE LA OEA

EL 47.º CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que las cuotas de los Estados Miembros de la OPS que figuran en la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) se fijan en función de los porcentajes indicados en esa escala, ajustados a los Estados Miembros de la OPS con arreglo al Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano;

Considerando que es necesario hacer ajustes teniendo en cuenta las cuotas fijadas para Cuba, los Gobiernos Participantes y Miembros Asociados, y

Teniendo presente que la escala de cuotas revisada de la OEA para 2008 no es definitiva, y que se tiene previsto presentar una escala de cuotas a los Estados Miembros de la OEA para su aprobación en el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se celebrará en junio de 2007,

RESUELVE:

1. Aplazar la adopción de una escala de cuotas revisada de la OPS, y solicitar al Comité Ejecutivo que considere de nuevo la escala propuesta que se aplicará, a la luz de la información actualizada sobre el estado de aprobación de la escala de cuotas de la OEA.

(Novena reunión, 29 de septiembre de 2006)